

ACTA NÚMERO 002 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos del día 12 doce de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el C. Presidente Municipal MARTIN SILVA RAMÍREZ, el C. SÍNDICO Municipal LIC. CESAR SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores LIC. ALMA REYNA TORRES NEGRETE, PROF. FRANCISCO MARTÍNEZ GUERRA, MAYRA ALEJANDRA REYNOSA CERVANTES, YOLANDA CARDENAS GUTIÉRREZ, ROBERTO VALDIVIA ROJAS, LIC. MARÍA REYNA VILLA VARGAS, FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZÁLEZ, LNU. SANDRA GARCÍA BARRAGÁN Y VANESSA LORENA PICHARDO MALDONADO, en unión del LIC. ROBERTO GRACIÁN CABRERA Secretario General de Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal, previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Ordinaria**, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 001 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2021.
- 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA RATIFICAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL 2018-2021 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA, PARA EL EJERCICIO 2021-2024 DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NUEVO CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.
- 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL.
- 7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL, CON ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- 8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE MEDIARAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "LÁZARO CÁRDENAS", PARA PERIODO 2021-2024.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2021 - 2024

Handwritten signatures and names: *Roberto Gracián Cabrera*, *Mayra Reynosa*, *Fabrizio*, *Vanessa Pichardo*



1.- **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.-** En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jal., Lic. ROBERTO GRACIÁN CABRERA, procede a tomar lista de los presentes y da fe que se encuentran reunidos la totalidad de los 11 Regidores que se mencionan al inicio de la presente acta. Por lo cual de conformidad al artículo 6, fracción II, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia del Quórum Legal y se declara Abierta e Instalada la presente **Sesión Ordinaria número 002**, de fecha 12 de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Prosiguiendo con el orden del día el Secretario General Lic. ROBERTO GRACIÁN CABRERA, dio lectura al orden del día y sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, el punto **se aprueba por unanimidad.**

3.- **LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 001 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2021.-** El Secretario General, hace entrega a los Regidores de la Copia del Acta de Sesión Ordinaria número 001 de fecha 01 primero de octubre del 2021, y al efecto pone a consideración de los mismos dar lectura a dicha acta, o bien dispensarla, quedando **aprobada por unanimidad.** Por lo que se agota el presente punto del orden del día.

4.- **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA RATIFICAR EL YA EXISTENTE REGLAMENTO MUNICIPAL 2018-2021 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DE TIZAPÁN EL ALTO, PARA EL EJERCICIO 2021-2024 DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-** En el uso de la voz el Secretario General somete a Consideración del H. Cabildo la Propuesta planteada por el Síndico Lic. CESAR SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ; **aprobándose por unanimidad.** Por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

5.- **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NUEVO CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** En uso de la voz el Secretario General informa que una vez autorizado por este Ayuntamiento el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Tizapán el Alto, Jalisco, en el Punto Número 4 del Presente Orden del día, la Integración de dicho Consejo queda de la siguiente manera:

CARGO:	NOMBRE:	SUPLENTE:
Presidente del Consejo	José de Jesús Rodríguez Navarro	Gerardo González Negrete
Consejero	Lorena Cárdenas Macías	María Guadalupe Rivera Razo
Consejero	Raúl Negrete Castillo	Marisol Negrete Castillo
Consejero	Salvador Corona García	José Martin Corona García
Consejero	Abel Villa Chávez	María de Jesús Villa Villa
Consejero	Juan Gutiérrez Solís	Arnulfo Mora Valdovinos
Secretario Técnico	María Sara García Jiménez	Beatriz Macías García

Es suscrito Secretario General, cerciorado de que no hay comentarios al respecto pone a consideración de los C.C. Regidores la presente Integración del Consejo de Participación Ciudadana, el cual es **aprobado por unanimidad**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2021 - 2024



6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL. En el uso de la voz, el Secretario General, pone a consideración del Cuerpo Edilicio, la aprobación para ratificar el Reglamento de Archivo Municipal ya existente del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jal., normatividad que resulta fundamental en los trabajos realizados por el Grupo Interdisciplinario de la Coordinación de Archivo Municipal para la administración 2021-2024; el cual es **aprobado en lo general y en lo particular** por la totalidad de los Regidores que integran el H. Ayuntamiento, ordenando sea turnado al C. Presidente Municipal para su promulgación, publicación y vigencia, previa certificación que se realice por el Secretario del Ayuntamiento para posteriormente ubicarlo en el Libro de Documentos Municipal, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes; desahogando el presente punto del orden del día.

7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL, CON ESTE H. AYUNTAMIENTO.- El Secretario General somete a Consideración del H. Cabildo la Aprobación para Concentrar en un solo Comité de Transparencia y una Unidad de Transparencia, al Organismo Público Descentralizado Municipal "DIF", con este Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jal., con el fin de obtener un mejor y más eficiente trabajo para ambas dependencias en las actividades y obligaciones en materia de Transparencia; **aprobándose por unanimidad**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE MEDIARAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "LÁZARO CÁRDENAS", PARA PERIODO 2021-2024.- En el uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que se recibió el oficio número REBP/533/21 de fecha 01 de Octubre del 2021, suscrito por la Jefa de Área de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Estado, Mtra. ESMERALDA FONCERRADA COSÍO, en el que informa en otras cosas que el propósito a corto plazo es renovar los acuerdos con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de bibliotecas públicas que se encuentran en este Municipio.

En este sentido, se propone para refrendar los siguientes puntos de acuerdo referentes a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal:

- 1.- El local cuenta con 422.80 m2. Ubicado en la Calle Francisco I. Madero, Colonia Centro de Tizapán el Alto, Jal., CP. 49400, queda afectado para uso exclusivo de Biblioteca Pública.
- 2.- Este H. Ayuntamiento se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha Biblioteca.
- 3.- Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la Biblioteca.
- 4.- Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.
- 5.- Este H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.
- 6.- Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2021 - 2024

Roberto Calderón R.
Marta Hermosa
Fredy
Vanessa Ricardo



GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

7.- Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

8.- El local deberá contar con rampas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad.

9.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

10.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

11.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

12.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá reafirmarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento.

En el uso de la voz el suscrito Secretario General, cerciorado de que no existen más comentarios al respecto pone a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de los puntos de acuerdo, **quedando aprobados por unanimidad** de votos, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

9.- ASUNTOS GENERALES:

a).- El suscrito Secretario General, señala a este H. Ayuntamiento que una vez ratificado que fue en el PUNTO CUATRO del Orden del Día, el ya existente Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, para ser aplicado en el periodo 2021-2024, de esta Administración Pública Municipal; se procede a dar **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA "DEROGAR" EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO** de dicha norma.- Por lo que en el presente Inciso de Asuntos Generales, consulta al cuerpo edilicio para que manifiesten su aprobación para Derogar (hacer un Cambio), el cual a la letra dice:

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

DISPOSICIONES DE NATURALEZA TRANSITORIA

.....
CUARTO. El primer Consejo Municipal en cuanto a los representantes ciudadanos será designado por el Presidente Municipal a propuesta de la Dirección de Participación Ciudadana, y este deberá integrarse antes del último día del mes de septiembre de 2019, asimismo sus integrantes serán renovados conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento tomando como base el inicio del periodo constitucional para el Gobierno Municipal 2018-2021.

Proponiéndose para que una vez Derogado, quede de la siguiente forma:

DISPOSICIONES DE NATURALEZA TRANSITORIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2021 - 2024

Handwritten signatures and names: Roberto Valdivia R., Mayra Remosa, Vanessa Ricardo, and others.



.....
CUARTO. El primer Consejo Municipal en cuanto a los representantes ciudadanos será designado por el Presidente Municipal a propuesta de la Dirección de Participación Ciudadana, y este deberá integrarse antes del último día del mes de **Noviembre de 2021**, asimismo sus integrantes serán renovados conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento tomando como base el inicio del periodo constitucional para el Gobierno Municipal **2021-2024**.

Sobre este punto, el H. Cuerpo Edilicio **aprobó la propuesta por unanimidad**, con lo cual queda Derogado el Artículo Cuarto Transitorio, del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, para quedar de la forma que fue propuesta.

Por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes. Desahogando así el presente punto de asuntos generales.

b).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CREAR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.- El suscrito Secretario General informa al H. Ayuntamiento que se está trabajando en todo lo referente a Planeación y Participación Ciudadana, donde para poder acceder al presupuesto participativo tenemos que incorporarnos implementando mecanismos y una estructura para la planeación y participación ciudadana, por lo que tenemos que crear la Comisión Edilicia, toda vez que ya contamos con el Reglamento y la integración del Consejo Municipal, por lo que la propuesta para la integración de dicha comisión es la siguiente;

Presidente: Lic. CESAR SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ.

Vocales: Lic. ALMA REYNA TORRES NEGRETE.
C. YOLANDA CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

En uso de la voz la C. Regidora Lic. REYNA VILLA VARGAS menciona que esa comisión la puede ocupar alguien más y propone a su compañero Regidor FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZÁLEZ; en uso de la voz el Síndico Municipal LIC. CÉSAR SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ, menciona que se someta a votación, que la primera propuesta sería donde su servidor sería el titular y la propuesta de la Licenciada Reyna sería que Francisco fuera el Presidente de dicha comisión; en uso de la voz el Secretario General solicita comentarios al respecto, y en uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZÁLEZ menciona que lo que decida la mayoría está muy bien; el secretario general pone a consideración de los C.C. Regidores la primer propuesta obteniendo 8 votos a favor, quedando **aprobada por mayoría calificada** la primer propuesta, en la que se integra la comisión de Planeación y Participación Ciudadana, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

c).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ABOGADOS.- El suscrito Secretario General pone en consideración del H. Ayuntamiento la aprobación para la firma del contrato con los abogados EVELYN DEYANIRA CERDA, ALBERTO ÁVILA ARVIZU Y RUBÉN SALCEDO DÍAZ, para dar Trámite Jurídico y Representación Legal en Materia Laboral-Burocrático y Amparo en el ejercicio de esta Administración Pública Municipal de Tizapán el Alto, Jal., **aprobándose por unanimidad**; por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

d).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE

Mayra Trujillo

Roberto Calderón

Vanessa Pichardo



HONOR Y JUSTICIA.- En el uso de la voz, el Secretario General indica que tomando en cuenta que este Municipio tiene la obligación de prestar el servicio de Seguridad Pública, a sus habitantes asegurando el pleno goce de las garantías individuales y sociales, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, la paz, la tranquilidad y el orden público, así como prevenir la comisión de delitos y la violación a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de su competencia.

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Por lo tanto se propone la creación de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia, la primera con las atribuciones que le confieren los ordenamiento jurídicos aplicables a la seguridad pública y especialmente los relacionados con la carrera policial y la segunda con las atribuciones conferidas en relación al régimen disciplinario de la Institución Policial; y no habiendo comentarios al respecto el suscrito Secretario General pongo a consideración del H. Cuerpo Edilicio la creación de dichas comisiones quedando **aprobadas por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

Roberto Valdivia

e).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REINTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2021-2024.- El Secretario General, informa al cuerpo edilicio que la Ley General de Protección Civil mediante sus Artículos 13 y 17, estipulan la Obligación de los Ayuntamientos Municipales para asegurar el correcto funcionamiento de los Consejos y unidades de Protección Civil, promoviendo para que estos sean constituidos.

[Signature]

Por tanto, y tomando en consideración que ya se encuentra conformado dicho Consejo, se somete a consideración; **aprobándose por unanimidad**. Por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

[Signature]

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 11:57 once horas con cincuenta y siete minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los C. C. Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.-----

Vanessa Ricardo

----- C O N S T E -----

[Signature]

C. MARTIN SILVA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Signature]

LIC. CESAR SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

[Signature]

LIC. ALMA REYNA TORRES NEGRETE
REGIDORA

[Signature]

PROF. FRANCISCO MARTÍNEZ GUERRA.
REGIDOR

[Signature]

C. YOLANDA CÁRDENAS GUTIÉRREZ
REGIDORA

Mayra Reynosa

C. MAYRA ALEJANDRA REYNOSA CERVANTES
REGIDORA

Roberto Valdivia

C. ROBERTO VALDIVIA ROJAS
REGIDOR

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2021 - 2024



LIC. MARÍA REYNA VILLA VARGAS
REGIDORA

L.N. SANDRA GARCÍA BARRAGÁN
REGIDORA

C.FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZÁLEZ
REGIDOR

C. VANESSA LORENA PICHARDO MALDONADO
REGIDORA

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

LIC. ROBERTO GRACIÁN CABRERA
SECRETARIO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 002 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2021 - 2024

María Reynosa